TIPOGRAFIA
GAMBON
CANFRANC, 3

PUBLICACIONES
DE LA

CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

II

CONFERENCIA DE
M. LORENZO PARDO
EN EL CASINO MERCANTIL
DE ZARAGOZA

16 MARZO 1928

PUBLICACIONES
DE LA
CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA
DEL EBRO

II

LA CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CONFERENCIA DE

DON MANUEL LORENZO PARDO

EN EL CASINO MERCANTIL DE ZARAGOZA

ZARAGOZA
TIP. GAMBÓN - CANFRANC, 3
1926

LA CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CONFERENCIA DE

DON MANUEL LORENZO PARDO

EN EL CASINO MERCANTIL DE ZARAGOZA

Señores:

Han pasado unos años desde la fecha en que ocupé esta misma tribuna por primera vez, obligado, como ahora, por la confianza de mis compañeros y por la cortesía de la Directiva de este Centro. No han sido muchos, pero parece que lo fueron si se tiene en cuenta el cambio.

Como todos los bienes, el tiempo, que es el supremo, puede ser administrado con mesura, con verdadera parsimonia, con languidez, o ser empleado intensamente. En esta constante variabilidad está el secreto de la vida. Se puede vivir poco en largo plazo o mucho en breve tiempo. Y así ha ocurrido ahora. Hace poco, muy poco, hubiera podido parecer una quimera lo que hoy es una realidad inmediata. Fué aquel que os recuerdo un momento de ilusión y de esperanza, un sueño, propio quizá, de una vigilia atormentada; lo es el actual de aurora.

Es buena prueba de ello el hecho de venir acompañado de una *Gaceta* cuya tinta está aún fresca, la *Gaceta* en que aparecen impresas y promulgadas las disposiciones oficiales que son causa de la propaganda que hoy comienza.

La generosidad de la Academia de Ciencias y de mis compañeros de la Comisión organizadora de la Confederación Hidrográfica del Ebro, me ha impuesto la iniciación en este mismo lugar tan significado en la moderna historia de Aragón.

Para cumplir esta misión honrosísima, he de dedicar todo el tiempo disponible a la exposición de los rasgos generales y característicos de esta nueva organización a cuyo cargo han de correr en lo sucesivo las obras de que en primer término depende la economía regional.

Y claro es que habré de comenzar por la lectura de estas disposiciones oficiales sobre cuyo alcance y consecuencias estoy obligado a disertar.

Esta lectura pública es un hecho desusado, sin precedentes en nuestra vida administrativa, pero la merecen, porque su espíritu y contenido tampoco los tienen en la literatura oficial y es justo homenaje al Ministro que acertó a dictarlas.

Las disposiciones oficiales son dos. La primera tiene carácter general y es aplicable a todas las cuencas hidrográficas españolas; pero lo ha adquirido por extensión, pues su origen coincide en el curso del Ebro con nuestras esperanzadas ilusiones, y singularmente es Aragón, donde el problema hidráulico reviste caracteres tan interesantes y urgentes, el que ha sido objeto de una atención cordial especialísima, de modo que es Aragón cuna de una libertad económica como antes lo fué de tantas y tan preciadas libertades públicas.

La segunda es exclusivamente aplicable a la cuenca del Ebro.

El preámbulo del Real decreto general comienza por unos párrafos en los cuales está de manifiesto el patriotismo exaltado, la buena fé, la independencia, el optimismo comunicativo y cordial de un político inesperado. La exposición de motivos es un cuadro sobrio, pero expresivo, de la situación actual y de sus remedios.

La impresión general en las personas que han leído estas disposiciones atentamente, y son muchas, como lo prueba el hecho de agotarse inmediatamente la edición oficial, es la de haberse descorrido un velo que ocultaba una realidad, una verdad que teníamos a dos pasos, casi al alcance de la mano.

Esta verdad recién descubierta es la que yo quisiera acertar a mostraros hoy.

He aquí el preámbulo:

EXPOSICION

SEÑOR:

No deben ser funciones exclusivas del Estado la ejecución y desarrollo de las obras que afectan a la economía nacional. Es preciso que su labor vaya acompaña de una cooperación ciudadana, en combinación con los organismos, entidades e individuos interesados, para que pueda dar el rendimiento debido y alcanzar el grado de eficacia necesario, lo mismo en su conjunto que en sus diversas partes.

Sólo en pueblos primitivos, ante masas sociales inconscientes o faltas de sensibilidad, o en momentos de alteración ciudadana, puede el Estado absorber a los restantes elementos, actuando como factor único de la producción para vencer inercias perniciosas, para despertar de letargos lamentables, para aplacar luchas fratricidas.

Cuando vibra en el corazón de los pueblos el ansia de su regeneración y de su progreso; cuando surgen sin cesar manifestaciones potentes de sus iniciativas, de su conciencia de la realidad y de su anhelo por vivir y crecer, la función del Estado se define con toda claridad y precisión; debe ser impulsora, de orientación, y al mismo tiempo coercitiva, de concentración y armonía.

Tal es el caso en que, por fortuna, se encuentra en los actuales momentos nuestra Patria; el Estado ha de ser entonces el iniciador, el que avanzando hacia las masas sociales las invite a la actividad, al trabajo, a la lucha por el progreso y por el bienestar general; su misión impulsora

y tutelar debe ser la de despertar esas energías vitales del país, en gran parte latentes e ignoradas.

Esas energías nuevas han de asentarse, para ser fecundas, sobre la sólida base de un bienestar económico, que es indispensable para la independencia en el orden político. Concentrándose en los nuevos organismos, cuyas raíces habrán de estar fuertemente hincadas en la entraña misma del país, fomentando y favoreciendo, por la índole de su propia función, el espíritu colectivo y de cooperación ciudadana, esas energías dispersas llegarán a orientarse en la dirección que ha de llevarnos a la prosperidad y grandezas nacionales.

La primera atención de esos nuevos organismos consistirá en poner a contribución las energías y riquezas naturales de nuestro país.

Por lo que a la hidráulica se refiere, son varias las razones que justifican la conveniencia, y aun la necesidad, de su creación.

El aprovechamiento intenso, máximo, de los recursos hidráulicos de las cuencas de nuestros grandes ríos, exige un proceso riguroso, metódico, ordenado, que hasta ahora no ha sido seguido, con grave daño de uno de nuestros principales elementos de riqueza. El agua meteórica que puede arrasar los mejores y más productivos terrenos de nuestras fértiles vegas en época de excesiva abundancia, llega a faltar en las de escasez para satisfacer las necesidades más apremiantes de buena parte del territorio nacional, que por tal motivo no puede sustentar más que una población escasísima con los productos de una agricultura rudimentaria, de cuyo atraso es causa justificada la inseguridad.

Para lograr ese grado de aprovechamiento, es, pues, preciso atender a la regularización, que es base obligada; para la alimentación estival de los regadíos; para el aprovechamiento económico de la energía mecánica que la acentuada accidentación de nuestro territorio nos brinda y para que sea posible la navegación en los tramos bajos de régimen verdaderamente fluvial de nuestros ríos más importantes haciendo llegar hasta el corazón mismo del país las vivificadoras corrientes comerciales que hoy quedan detenidas en las costas con perjuicio del mismo litoral.

El plan metódico que exige el fomento de esta riqueza tan celebrada como mal atendida, habrá de formarse sobre la base de esas obras de regulación que afectan a los intereses más variados e importantes y que por la misma generalidad de los beneficios no han logrado imponerse en un régimen de solicitud y de favor: de él habrán de formar parte las obras de riego, las hidroeléctricas y las de transporte, constituyendo un conjunto coordinado, armónico y eficaz, de intereses, y desvaneciendo definitivamente esos problemas a que hubiera podido dar lugar una competencia artificiosa, aunque temible por sus resultados, que consume estérilmente esfuerzos y actividades aprovechables para el bien público.

La Administración no ha abordado nunca un programa de construcciones sobre la base de una integración metódica de intereses y activi-

dades. Desconfiando de sus propios medios, ha pretendido estimular la cooperación aislada de los usuarios y beneficiados para medir automáticamente el valor real de las iniciativas privadas y cerrar el paso a las que no tuvieran una justificación geográfica y económica. El sistema, desarrollado con mejor intención que fortuna, ha traído como consecuencia un cambio en los procedimientos seguidos por esa iniciativa particular que el Estado se ha limitado a recoger y auxiliar, procedimientos que por exigir la cooperación local han tenido derivaciones ajenas, y en algunos casos perjudiciales, al fin perseguido. Los resultados han sido: la acumulación invertebrada de proyectos no sometidos a orden ni plan, proyectos que en muchos casos eran incompatibles por oposición o por la misma coincidencia en sus fines; la iniciación precipitada de obras indotadas, cuya marcha lánguida y antieconómica era un justificado motivo de desprestigio para la Administración y para los Poderes públicos; el incumplimiento frecuente de las obligaciones contraídas por los particulares interesados cuya promesa servía de apoyo a la propaganda, primero, y al favor oficial, después; el grave perjuicio de retrasar por larguísimo plazo el beneficio que el país espera y que los sacrificios del Erario público merecen.

Todo ello puede ser evitado por medio de ese plan en cuya formación pueden y deben tomar parte los intereses comarcales al lado de los representantes autorizados del interés general. Nuestra ley de Aguas de 1879, hermoso cuerpo de doctrina legal que tantos respetos y alabanzas nos ha hecho merecer, y en la que con visión profunda y previsora definió y orientó el legislador todas las fases y aspectos del aprovechamiento de las aguas, guardando una relación debida, justa y prudente entre los intereses generales y los particulares, ya previene, en su artículo 241, no sólo la posibilidad del acuerdo entre Comunidades y Sindicatos de un mismo río para la defensa de los derechos y fomento de los intereses de todos, sino que establece la facultad ministerial de formar Sindicatos centrales o comunes para la ejecución de las grandes obras de regularización que afectan intereses numerosos. La ley de Construcciones hidráulicas de 7 de Julio de 1911, exige como garantía una participación equitativa que sólo esa sindicación puede ofrecer.

Sobre bases perfectamente legales puede establecerse una norma que representa un verdadero avance, un cambio profundamente acelerador en la marcha de las obras y sistemas de aprovechamiento hidráulico. Bastará para ello organizar debidamente con un sentido de realidad y eficacia, sincera y exclusivamente económico, la cooperación de regantes y usuarios diversos, dándoles intervención en la administración y en los beneficios, aunque imponiendo el orden y señalando el destino de tales beneficios que han de servir de base al propio desarrollo del plan, con lo cual se crea un elemento de trabazón y armonía, se define automáticamente una conveniencia en el ordenamiento y se eliminan, automáti-

camente también, aquellas iniciativas, proyectos y sistemas que no ofrezcan ese perseguido beneficio.

Con arreglo a este criterio, proponemos la formación de Confederaciones sindicales, que bajo la tutela y con la ayuda del Estado, pero con personalidad jurídica suficiente, han de actuar como motoras de energías latentes o estérilmente consumidas, respondiendo a una realidad geográfica; a una necesidad sustancial largo tiempo sentida al mejor aprovechamiento de las aguas; a una finalidad inmediata, el mayor rendimiento de las obras que en la actualidad se explotan o construyen; y a otra mediata y definitiva, la creación de riqueza en toda la medida que consientan la cuantía de los recursos hidráulicos disponibles y la potencialidad económica del país.

Estas Confederaciones sindicales habrán de funcionar para el debido cumplimiento de su misión, con la máxima autonomía compatible con la soberanía que en nombre del Estado ha de ejercer la Administración pública: con sujeción a nuestra legislación vigente sobre aguas, siguiendo un plan que aquélla decretará, pero que formulará la misma Confederación, a la que se dotará de una Dirección técnica y administrativa que nombrará la Administración, ofreciendo las máximas garantías de coordinación, conocimiento, competencia y eficacia. La Confederación tndrá la independencia precisa para sentir el estímulo de sus propios anhelos y el freno saludable de la responsabilidad; para evitar dificultades burocráticas dilatorias que consumen tiempo y esfuerzos en pura pérdida; para alentar y vivificar el sentimiento colectivo; para dar vigor social a todos los elementos integrantes de esas regiones hidrográficas cuya potencialidad puede ser así elevada a su máximo valor.

Desde este punto de vista interesa igualmente al Estado y a las Confederaciones Hidrográficas que el producto de las obras mismas contribuya eficazmente al abono del coste de su construcción, limitándose el Estado al auxilio inmediato durante el período inevitable de transición en tanto sus compromisos sigan en pie, y a reforzar con su aval la garantía que la plus valía de los terrenos regados, las nuevas industrias y las obras de navegación, han de ofrecer a los empréstitos que las Confederaciones emitan debidamente autorizadas.

Una vez satisfechas las obligaciones que de tales empréstitos se deriven y realizados los fines de la Confederación, los beneficios obtenidos vendrán a ser en parte fuente de ingresos para el Erario público y en el resto origen y medio de mejoras, de garantías para el crédito agrícola e industrial indispensable para el rápido aumento de la producción, y de previsión para el ulterior y definitivo cumplimiento de la misión confiada a tales organismos económicos.

Del mismo modo que por razón de la organización de estas Confederaciones, que pueden llegar a abarcar extensas zonas del territorio nacional, no se modifican en nada las leyes que afectan al régimen de percepción directa que habrá de ser regulada y facilitada por avance catastral tan rápido y completo como sea preciso, tampoco se modificarán las que afectan a las tributaciones de carácer indirecto que por ser aplicados a la riqueza circulante y relacionarse con otros servicios, dependencias y gastos del Estado, ingresarán en sus arcas, en la forma, medida y proporción que definen las leyes y disposiciones vigentes o que se fijen en las que puedan sustituirlas en lo sucesivo.

Tales son las razones en que se funda el presente proyecto de Real decreto, con cuya aplicación es justo esperar que en cada cuenca hidrográfica la comunidad de intereses y combinación de aspiraciones hará crear con singular pujanza la riqueza nacional y robustecerá los organismos regionales, elevando su valor colectivo y social y la pureza de sus actuaciones políticas.

Aprobado por el Consejo de Ministros, en atención a lo expuesto, el de Fomento tiene el honor de someterlo a la aprobación de V. M.

Madrid, 5 de Marzo de 1926.

SEÑOR

A L. R. P. de V. M.

RAFAEL BENJUMEA Y BURÍN.

Sin entrar en el examen del articulado, lo que no sería del caso, algunas ampliaciones destinadas a subrayar lo apuntado, nos permitirán acusar esos rasgos principales de la nueva organización, a que antes aludía.

Constituye un rasgo importantísimo, el principal, la autarquía, o gobierno de sí mismo, que a los intereses agrupados en la Confederación se concede. Pero la disposición no se limita a eso que, aun siendo mucho, podría en algún caso no ser bastante, sino que reconoce a la entidad formada una personalidad jurídica suficiente para actuar en defensa de esos intereses y además como motora de energías latentes o estérilmente consumidas. Ello implica el reconocimiento de todos los derechos valederos actuales y la facultad de crear otros a su amparo con plena libertad de desen-

volvimiento. El artículo 6.º lo declara de un modo terminante en la siguiente forma: EL CARACTER OBLIGATORIO DE LA SINDICACION NO AFECTARA EN NADA, NI MERMARA, POR TANTO, NINGUN DERECHO ADQUIRIDO Y VALEDERO", de modo que para el caso se trata de una agrupación semejante a la que hubiera podido formarse por acuerdo debido a la iniciativa particular, aunque ahora lo sea a una acción más que tutelar, paterna. Porque no son sólo los intereses creados, los derechos vigentes, los que, por decirlo así, han llegado a su mayoría y plenitud, los que se sindican, sino también los que no la han alcanzado, los que pudiéramos llamar menores, y aun los viables, los que no han visto aún la luz, pero están en germen. Todos están destinados a formar con el tiempo una gran familia cuyo buen gobierno será motivo de general provecho y de prosperidad insospechada.

Todos estos intereses estarán representados en una Asamblea, de la cual formará parte la representación tutelar del Gobierno nacional, pero cuyo núcleo principal numérico estará constituído por los representantes directos nombrados precisamente entre los propios interesados, o sea entre los regantes y usuarios, y a este núcleo se sumará una representación especial de las entidades más caracterizadas en la vida económica comarcal, como son las Cámaras de Comercio, Agricultura, Industria y Banca e igualmente la Junta de Colonización.

La elección de estos representantes directos será libre en tanto se cumpla la condición de ser personalmente partícipes en el interés, de modo que presenciaremos el espectáculo consolador que habrá de ofrecer el estímulo de la propia conveniencia, que al solidarizarse con las próximas y afines da origen a las fuerzas económicas sostenedoras de la nacionalidad y de la independencia política.

Los intereses afectados por el aprovechamiento de las aguas son tantos y tan diversos en este país; es tan preponderante y decisivo el rasgo, que todas las cuestiones económicas habrán de tener su origen o un vivo reflejo en esta Asamblea que podría ser propiamente calificada como CORTES ECONOMICAS DE ARAGON, si su misión no hubiese sido ampliada a la región geográfica natural con una certera visión de las conveniencias nacionales, no sólo en el orden material o económico inmediato, sino también en el político de más noble y elevado sentido.

Las consecuencias de esta ampliación son ya notorias. El escaso tiempo transcurrido desde la promulgación de estas felices disposiciones, hasta el día de hoy, ha sido suficiente para despertar sentimientos que yacían ocultos, quizá obscurecidos por la pasión del momento, pero vivos aún y propicios a vibrar acordes cuando la nota lanzada ha llegado a herir las fibras más sensibles del corazón. Ahí están: Miranda, que con simpática coquetería juvenil se titula a sí misma bella, como Ganivet calificó a su ciudad inmortal, Haro la fuerte, y Logroño, que reclama para sí en estos momentos el rango de capitalidad espiritual del Ebro. Poco más abajo Tudela; aquí Zaragoza, la capitalidad política incuestionable, y más abajo Caspe, Mora y Tortosa, la capitalidad comercial, de donde nos llegan alientos efusivos y conmovedores. ¿Podría ofrecerse a la Patria un espectáculo superior al de estas cuatro regiones y estos cuatro espíritus, Castilla, Navarra, Aragón y Cataluña, unidos en un anhelo común? ¿Qué obra política pudiera intentarse en España comparable con ésta y dónde podrían encontrar más reproductivo destino los recursos del Tesoro Público?

Pero Aragón, de donde ha brotado este movimiento regenerador, no sabe pedir, ni debe pedir; por algo se ha reservado y ejerce, el noble papel de corazón de España; y el corazón no solicita, se

rinde. Conscientes de nuestros deberes con la patria y al mismo tiempc de la riqueza que circula a nuestras plantas, hemos solicitado que se nos permitiera aprovecharla y explotarla libremente para ofrecerla a la Hacienda Nacional como base de cumplimiento de las obligaciones y satisfacción de las necesidades españolas, en forma tal que el sacrificio que hoy representa su propulsión, lo que hoy se nos envía para ejecutar lánguidamente esas obras en que tenemos puestas nuestras esperanzas, se reduzca hasta anularse, en tanto se aumenta la producción y podemos ofrecer al Tesoro nacional nuevas y cuantiosas aportaciones.

El ofrecimiento, aceptado en principio, no ha podido serlo en todas sus partes porque el Gobierno ha estimado oportuno extremar su acción tutelar, no limitándose a ofrecer los primeros recursos, los necesarios para iniciar la obra, sino también todos los precisos para garantizar hasta el fin los compromisos que la organización autónoma pueda adquirir.

Todo esto se relaciona íntimamente con el aspecto económico que es objeto en el Decreto de especial atención, pero nos desvía un poco del comentario metódico que nos proponemos seguir.

Hay sin embargo un aspecto íntimamente relacionado con la orientación general, que es de amplia autonomía bajo la acción tutelar efectiva y garantía completa del Estado. Me refiero concretamente a las obras que, con arreglo a los preceptos de las disposiciones anteriores, debieron ejecutarse con fondos mixtos, es decir, con fondos suministrados por el Estado y por los mismos interesados.

A esta participación se recurrió para eliminar automáticamente solicitudes apoyadas en una gran influencia, pero sin valor real, sin justificación económica, incluso sin posibilidad práctica; pero el sistema ha fracasado y era inevitable el fracaso. ¿Cómo van a participar sin el concurso de un crédito articulado esos intereses

que no han sido creados aún? Dicho en otros términos, ¿cómo van a participar las tierras de secano con cantidades que han de superar en mucho, si las obras han de llevarse debida y económicamente, a las tributaciones directas exigibles a las mejores tierras de regadío?

Aun cuando el Real decreto autoriza a la Confederación para arrendar las obras en que estos compromisos no se cumplieron y han sido hechas en definitiva con fondos públicos y hasta para explotar estas obras por sí, en casos extremos, con objeto de que ninguna obra nueva quede sin explotación, el espíritu que informa a la disposición comentada es el de no exigir nada a los presuntos beneficiarios en tanto no han llegado a recibir el beneficio, respondiendo así a una realidad superior a todos los artificios imaginables y restableciendo la justicia conculcada por el trato de favor otorgado a los más propicios a una promesa cuya solemnidad no era obstáculo para el incumplimiento impuesto por esa realidad.

Aún llega a más el Decreto, porque no basta con la disponibilidad del agua para transformar una tierra de secano en regadío; son precisos otros gastos, trabajos y sacrificios que en suma representan cantidades comparables a la parte atribuíble a aquella disponibilidad, y para atender a estas necesidades que el peculio particular no siempre ofrece, se dispondrá de fondos para mejoras, crédito agrícola, previsión y seguro.

Como véis se trata de un nuevo y amplísimo horizonte en el cual caben todas las colaboraciones, lo mismo la de aquellos que disponen de un capital y pueden invertir en la transformación la parte necesaria, que la de los que no pueden aportar más que la tierra, que las de los que contribuyen con el esfuerzo y el trabajo, porque puede haber tierra para todos y crédito para todo aquel que lo merezca.

La articulación de todas estas representaciones tendrá lugar del siguiente modo en líneas generales. La Asamblea nombrará una Junta de Gobierno y ésta a su vez dos Comités ejecutivos, uno de construcción y otro de aplicaciones, dividiéndose este segundo en dos grandes secciones, una agrícola y otra industrial.

Compete a la Asamblea, con arreglo al Real decreto, la formación de Ordenanzas y Reglamentos de sus organismos componentes a propuesta de la Junta de Gobierno; pero su principal misión consiste en la formación de planes de obras y trabajos diversos.

Merece la pena de dar a conocer el texto literal correspondiente, porque es del mayor interés y de una gran novedad. Dice así:

"Anualmente formulará con fecha anterior al primero del úl-"timo mes del ejercicio económico, sus planes y presupuestos, so-"bre los cuales deberá recaer la aprobación de la Administración "Pública en el plazo de un mes, transcurrido el cual entrará siem-"pre en vigor".

Ved de qué sencillo modo se resuelve el arduo problema burocrático cuando media una voluntad propicia, bien intencionada y generosa e interviene el corazón de un patriota sincero, de un hombre de acción que ha luchado con las dificultades de una legislación arborescente, complicada, conceptuosa y rutinaria.

La Administración pública sólo entiende en los planes y presupuestos anuales; la aprobación de los proyectos de detalle, que hoy entorpecen tanto la acción de los Ingenieros encargados de las obras, corresponde a los Consejos técnicos afectos a cada Comité. El Ministro, o sea la Administración Central, quedan desentendidos de estos problemas cuya solución queda encomendada a la competencia de un personal cuya responsabilidad se excita y hace efectiva.

El procedimiento no puede ser más rápido y eficaz, pero las resoluciones no son nunca dictatoriales, sino que son apelables en

todos sus grados, constando en el Decreto la forma y términos precisos de esas apelaciones.

Dentro del mismo orden de ideas quedan también orilladas sin violencia, es más, con mayor respeto y más exacto cumplimiento, disposiciones bien intencionadas sin duda, perfectamente aplicables a otros servicios, pero incompatibles en la práctica con la buena marcha de las Obras públicas, no sólo porque constituyen un enérgico freno material, sino porque llegan incluso a rebajar la moral de los que, debiendo ser responsables, dejan de serlo cuando son víctimas de una fiscalización extraña, rígida, uniforme e incomprensiva. Todas las formalidades administrativas correrán a cargo de un servicio de Intervención designado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública, cuyo Jefe o Interventor tomará razón de todos los libramientos, ingresos, pagos y giros, y esta intervención, relacionada con la Administración y con el Negociado de Contabilidad, dará cuenta anual y conjuntamente de todas las formalidades administrativas, descargando a los Ingenieros y encargados de las obras de esta misión penosa que no puede ni debe ser de su competencia y les absorbe una enorme parte del tiempo que deben dedicar a su misión propia.

La fiscalización no debe asustar a nadie, tanto menos cuanto más metódica, ordenada, activa y vigilante sea, *si es próxima*; en cambio, es abrumadora la que se ejerce a distancia fundándose en un equivocado y estéril concepto de desconfianza que impone al hombre de acción la justificación continua y detallada de sus propios actos con notoria y sensible pérdida de sus frutos.

* * *

Una mención especial merece la organización dada al servicio técnico que, como fácilmente supondréis tratándose de una empresa de esta naturaleza, tiene excepcional importancia.

Los caracteres esenciales de esta organización están contenidos en estos preceptos: Coordinación, eficacia, responsabilidad, estímulo, facilidad para el adelanto, recompensa proporcionada al rendimiento.

La coordinación está encomendada a una dirección que recogerá todas las iniciativas y propuestas; la eficacia será conseguida por una prudente especialización compatible con el ejercicio más amplio de las profesiones; la responsabilidad, porque a todos alcanzará, desde la dirección hasta el último ingeniero, cuya opinión quedará siempre registrada y no oculta bajo la personalidad de un jefe; la facilidad para el adelanto y para la ampliación de la función, porque la importancia del plan ofrece el horizonte más dilatado que pudiera ser ofrecido al ingeniero más ambicioso en el noble sentido de la palabra, y, de acuerdo con todo ello, la facultad reservada a la dirección de proponer a la Asamblea *de un modo razonado,* las recompensas anuales a que el personal se haga acreedor, concreta los términos de esta libertad estimulante.

Una organización de esta naturaleza no podría ajustarse a las trabas, limitaciones y dificultades que imponen unos reglamentos complicados y férreos, muy útiles para definir y afirmar derechos, tanto más sagrados cuanto más modesto y falto de apoyo es el que los ostenta, derechos que nadie ha pensado en desatender y mucho menos en violentar, pero que también sirven de escudo para la ineptitud, la pereza y la mala voluntad. Era preciso disponer de un organismo más agil, libre y dispuesto, y ello puede ser conseguido sin merma alguna de esos derechos, más bien al contrario, con una notoria ampliación. El Real decreto los deja bien sentados y faculta a la Dirección para mantener en sus puestos a los que hayan cumplido la edad reglamentaria desempeñando eficazmente una misión; para aceptar los servicios de una juventud entusiasta y esperanzada que hoy está al margen de un trabajo

activo en la edad del optimismo y de la exaltación; y sobre todo, para utilizar con carácter accidental los servicios y dictámenes de ingenieros y especialistas ajenos a los servicios públicos. Esto último garantiza el concurso estimabilísimo de los que han dedicado sus actividades al trabajo profesional privado y, sobre todo, el de los que en cualquier parte del mundo han acumulado experiencia aprovechable. Un mal entendido espíritu de cuerpo ha cerrado a veces el paso a esas capacidades; pero aquí la índole e importancia del cometido no puede consentirlo y serán consultadas y oídas cuando así convenga, con el doble fruto de su aportación directa y de sus enseñanzas para el porvenir.

Dentro del mismo orden de ideas, es característico también y digno de mención el hecho de la formación de Consejos técnicos afectos a los Comités ejecutivos, consejos a los que pueden ser convocados todos los ingenieros aislada o conjuntamente. El Real decreto define bien su objeto, pues dice:

"Para coordinar y dar unidad al trabajo de todo el personal "facultativo, poner a contribución su competencia y servir de es-"tímulo a su responsabilidad directa, se formarán dos consejos "técnicos, uno de construcción y otro de aplicación".

Esta responsabilidad distribuída ha de constituir el principal lazo de trabazón y de armonía entre todos. Estimulados por la singular importancia de la misión que se les asigna, los ingenieros no pueden dejar de dar un ejemplo aleccionador, y puesto que se trata de coordinar, de sumar, de crear por integración de cuanto sea utilizable, una gran obra patriótica, ellos deben ir más lejos aún, constituyendo una verdadera hermandad.

Con íntima satisfacción puedo deciros que de hecho está constituída, y que el número y calidad de los juramentados es garantía definitiva de la labor común, para la cual una improbable disidencia no habría de ser obstáculo.

* * *

Para que os déis una idea de este funcionamiento voy a haceros conocer el diagrama que forma parte del trabajo acogido tan benévolamente por el Conde de Guadalhorce y que ha servido de base a la aprobación, previo conocimiento por todos los miembros del Gobierno. Es, como si dijéramos, una representación gráfica del Real decreto. (fig. 1).

Y ya que he citado este trabajo voy a citar algunas de sus principales cifras y referencias, más como recuerdo que como exposición, puesto que se trata de cosas que reiteradamente he expuesto y publicado, recogiendo unas veces los datos ofrecidos por archivos, estadísticas, publicaciones diversas, trabajos de compañeros, aportando otras elementos de investigación y deducción personales. La verdadera utilidad de este recuerdo está en que podrá ofrecer una idea del plan básico y de sus principales rasgos.

Por lo que a los riegos se refiere, contamos actualmente en la cuenca del Ebro con 420.000 hectáreas regadas de diversos modos y sobre todo por aguas de pié. Pero es preciso contar con que no todas lo están de un modo seguro; lejos de esto buena parte de ellas no lo están sino de un modo eventual y otras sin la seguridad y constancia que proporcionan al riego su máximo valor. Los canales de Aragón y Cataluña, antiguo de la Litera, e Imperial, por no citar sino los más conocidos, ofrecen buen ejemplo.

Los regadíos cuyas obras alimentadoras están en construcción y proyecto representan muchísimo más, aun no siendo escaso beneficio el que habrá de obtenerse con la seguridad de la alimentación en los riegos ya establecidos. Su superficie es nada menos que 730.000 hectáreas, que sumadas a las anteriores dan un conjunto accidentado, como lo es el país, pero compacto, unido, de 1.150.000 hectáreas, que es el total, aproximadamente, de la superficie de regadío dispersa en toda España.

No hace falta más para adquirir una idea clara de la impor-

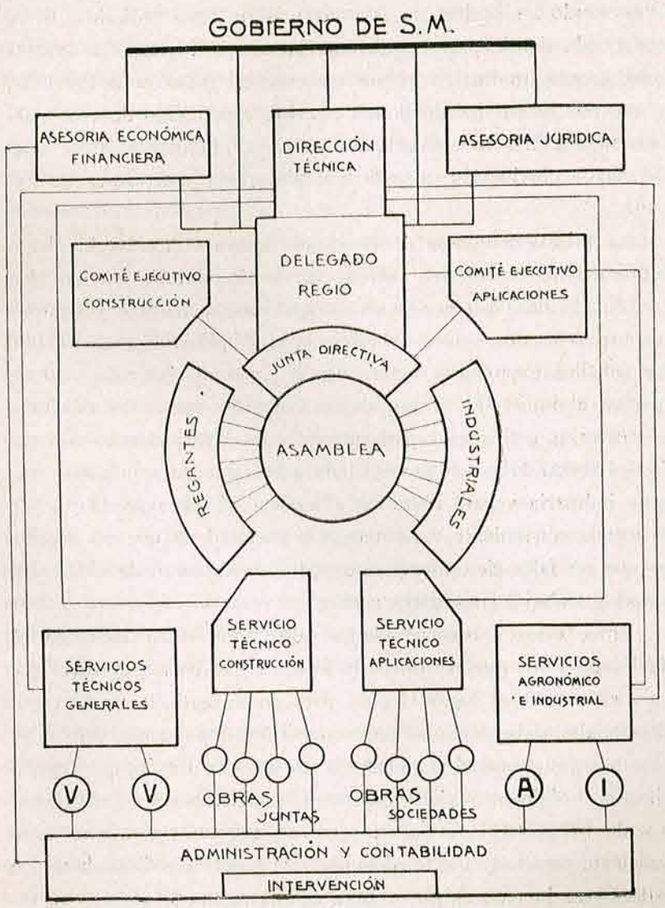


Figura 1.ª

tancia de la empresa y de su transcendencia económica y política. Observando los límites de esta extensísima zona redimida, se ve que queda dominada, conquistada, la estepa ibérica, esa extensa zona apenas productiva que se extiende de Navarra a Cataluña, y que nos rodea ofreciéndonos el triste espectáculo de esos pueblos monegrinos muertos de sed a pocos kilómetros de la zona de mayor pluviosidad, más fresca, pintoresca y frondosa de España.

La misma amplitud de horizonte ofrece el aprovechamiento hidroeléctrico de nuestra cuenca, siendo de advertir que un plan coordinado hará perfectamente compatibles, armónicos y complementarios los dos, esto es, el agrícola y el industrial. Son 306.000 los caballos explotados en la cuenca y sin aproximarse, ni con mucho, al límite de la posibilidad, concretándose a lo solicitado por diversas entidades y particulares, esta cifra puede aumentarse en 1.400.000 HP, con lo cual habría bastante para impulsar una gran industria y para desterrar el carbón, si fuera preciso, o por lo menos conveniente a la economía nacional, lo que no sucede, porque no falta ciertamente este poderoso elemento de vida, actividad y trabajo, en nuestra cuenca.

Entre estos aprovechamientos solicitados están incluídos el de Fayón y los que permite aún establecer el escaso desnivel que ya media entre el lugar elegido para emplazamiento de la presa de embalse y la desembocadura marítima. La fuerza disponible en este tramo, merced al embalse o embalses de Fayón, que regularizarán el régimen fluvial en términos considerables, es nada menos que de 430.000 HP, y claro es que esta enorme potencia es causa suficiente para muy fuertes desembolsos, superiores sin duda al que estas obras han de exigir, y para el que se puede contar con un auxiliar poderoso en la navegación posible.

La cola del embalse que forma parte de la concesión solicitada

por la Sociedad Anónima Riegos y Fuerza del Ebro "La Canadiense", llega en aguas altas hasta Caspe, procediendo de aquí y de la pronta ejecución de los ferrocarriles que le unirán con Alcañiz y Teruel, Fraga y Lérida, formando parte de un gran circuito ferroviario intralitoral que penetra en Francia por St. Girons y sigue a empalmar con los ferrocarriles andaluces en Baeza, el brillante porvenir que se ofrece a la histórica y simpática ciudad aragonesa, en plazo breve.

No permite el tiempo, ni lo podría tolerar vuestra atención, por benévola que sea, entrar en mayores detalles respecto de estos planes, que en cierto modo han tenido ya una sanción oficial en la forma que expuse. Me limitaré a deciros que se atiende en primer término a la ultimación de las obras en curso y preferentemente a las más avanzadas que requieren un último y definitivo esfuerzo, y que pueden tener así un final honroso y redentor; pero esto no quiere decir que no se piense en acometer inmediatamente aquellas otras en que el país ha puesto los ojos y la esperanza —lo que se hará, sin duda—, sino que en aquellas que existe una capacidad de avance, una posibilidad de empleo productivo de los recursos disponibles, mayores y más propicios, que pueden y deben ser aprovechadas en primer término para consolidar la garantía que debemos ofrecer ante el sucesivo desenvolvimiento del plan.

Todas esas rivalidades ficticias, que han transcendido a la opinión, que no tenían ni podian tener realidad alguna, en los términos que un estudio profundo, sincero y honrado, libre de todo prejuicio y animado del buen deseo del máximo provecho, permite precisar, quedan borradas y desvanecidas, no sólo ante una solución de conjunto o impersonal, únicamente basada en la estimación de las disponibilidades naturales, sino ante la realidad económica actual, pues, como muy pronto vais a ver, no habrá más

limitación en este orden que las impuestas por la capacidad constructiva del país.

Cuanto se diga en contra, señalando preferencias o pretericiones supuestas, ha podido ser hasta hoy calificado de prematuro, de juicio temerario o aventurado; pero desde hoy ya no. Hoy puedo deciros que la Comisión organizadora de la Confederación ha deliberado ya, no obstante el escaso tiempo que lleva de vida, sobre estos interesantes aspectos del problema que se le encomienda, y que sus orientaciones y sus acuerdos responden a aquellos principios y están inspiradas por el deseo de atender y satisfacer por igual todas las aspiraciones viables y legítimas.

* * *

Al tratar de precisar los términos de esta amplia posibilidad material que elimina las competencias y los forcejeos que tanto daño nos han hecho, entramos ya de lleno en el examen del aspecto económico de la nueva orientación, aspecto perfectamente definido en el Decreto.

Para los gastos de su presupuesto ordinario, o sea para los de su propio funcionamiento, la Confederación contará con las partidas de dirección y administración de las obras que ejecute, partidas que hoy están desperdigadas y cuyo rendimiento aumentará considerablemente con la unificación; además dispondrá del importe de las cuotas o derramas de los federados, cuotas que serán insignificantes, de céntimos por año y unidad, puesto que se trata de un número considerable de unidades.

Si no bastara, podría dedicarse a este fin la parte necesaria de los restantes ingresos, pero no al contrario, de modo que jamás puede haber exceso, pues si la recaudación fuera excesiva se reintegraría, reduciéndose las cuotas para el ejercicio siguiente.

Para el cumplimiento de sus fines, o sea para la ejecución de

obras y para el fomento de la riqueza agrícola e industrial en todos sus aspectos, dispondrá la Confederación de los siguientes ingresos:

1.º De una subvención anual del Estado que formará parte del presupuesto ordinario de la Nación. Corresponde a lo que hoy se libra con destino a las obras hidráulicas en la cuenca.

2.º Del importe de las cooperaciones exigibles a los interesados en obras en curso con arreglo a anteriores convenios en la parte que subsista.

3.º De una cantidad que suministrará también el Estado y que guardará estrecha relación de dependencia con los aumentos de tributación directa debidos al de líquido imponible por mejora de cultivo y producción de fuerza —ésta por industrial o por utilidades, según los casos—. Esta partida no se fija, pero se señala la condición de que habrá de ser en todo momento la suficiente para satisfacer las cargas financieras, haciendo así efectivo el aval concedido por el Estado.

La Confederación dispondrá, además, de otros ingresos cuya importancia puede ser grande; los siguientes:

a) El canon de mejora que corresponde a cada usuario beneficiado por obras de interés general.

b) Las aportaciones convenidas con las entidades o particulares interesados en una mejora inmediata.

c) Las aportaciones de Diputaciones y Ayuntamientos en relación con las concesiones hechas a su favor por el Estado sobre las Contribuciones directas y con la riqueza creada.

d) El producto de la tarificación de los transportes fluviales y flotación.

e) El producto de las obras cuya explotación arriende o realice por sí, en un caso extremo.

Para el trazado del plan económico se han tomado solamente

en consideración las tres primeras partidas, en atención a que la última no es fija, sino dependiente de las restantes con el carácter de complementaria, esto es, que habrá de ser en todo momento de la importancia suficiente para garantizar con todo rigor el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Confederación.

La diferencia esencial, profundísima, que media entre este plan y los que hasta la fecha se han trazado para provocar un impulso en la ejecución de obras públicas, consiste en que éste responde a una ley orgánica, a un proceso vital, en tanto que los anteriores requerían la disponibilidad y empleo en breve plazo de sumas cuantiosas, de modo que si hubiera sido posible llevarlos a la práctica, hubieran producido un verdadero trastorno económico y fiduciario, una desvalorización de la divisa española con grave quebranto del crédito nacional. Ahora se va a emprender una marcha, a comenzar una vida intensa, pero firme, segura, saludable y alegre, la vida del que ve aumentar el dinero en sus arcas y subir el trigo en su granero, después de haber cumplido religiosamente todas sus obligaciones. Antes se nos invitaba a dar un salto para quedar después parados, doloridos quizá, y maltrechos.

Para acusar mejor esta diferencia y daros una idea un poco más precisa y concreta del plan, avanzaremos un poco más en la explicación.

Supongamos totalizados todos los ingresos; aun contando con una subvención directa e inmediata del Estado, que es máxima en los primeros años, como se trata de crear la nueva riqueza y ésta no puede contribuir de un modo sensible hasta que no esté en condiciones de tributar, es indudable que al principio los gastos ocasionados por las obras, mejoras y servicios diversos, superarán a los ingresos, pero no de un modo constante o uniforme, sino creciente, porque la capacidad constructiva de todos los medios que habrán de acumularse superarán en mucho a la contributiva.

Para salvar esta diferencia será preciso recurrir al crédito, o, dicho de otro modo, emitir empréstitos periódicos cuya cuantía irá siendo creciente, no sólo porque lo será la diferencia que se trata de salvar, sino porque a cada empréstito será preciso sumarle las anualidades acumuladas de los empréstitos anteriores. Pero al llegar a los 20 años, si tal es el plazo señalado para la amortización, empiezan a ser amortizados los primeros empréstitos, y como, por otra parte, los ingresos habrán llegado a superar a los gastos, estas cargas financieras se irán reduciendo de un modo rapidísimo hasta llegar a la liquidación definitiva.

Voy a ilustrar con algunas cifras la ligera exposición de estas ideas que acabo de hacer. En la actualidad el Estado invierte 15 millones de pesetas en las obras hidráulicas de la cuenca del Ebro; al primer año podemos invertir 35, y esta inversión irá aumentando hasta rebasar los 60 al cabo de unos 8 años, para decrecer después. Los empréstitos comenzarán siendo de 13'50 millones y llegarán a ser de 61'50 hacia el año 12. Las cargas financieras son nulas en el comienzo; aumentan hasta 86'70 millones anuales a los 22 años —cuando la casi totalidad de la riqueza estará creada ya—, y decrecerán después con igual rapidez hasta la época de la cancelación, poco antes de los 50 años.

El período de intensidad creciente en las construcciones es de 10 años; en 15 se habrá alcanzado la transformación perseguida, pero las inversiones subsistirán hasta degenerar en gasto permanente de explotación y conservación.

Durante el desarrollo del plan son iguales en todo momento; *el haber,* formado por la suma de los ingresos y del importe de los empréstitos, y *el debe,* representado por la suma de los gastos diversos y de las cargas financieras.

Como véis, las cifras son modestas y los plazos prudentes; todo ello dista mucho de parecerse a aquella avalancha de millones

con que se nos aturdía en épocas pasadas. El negro nubarrón cargado de incertidumbres y amenazas, se ha resuelto en suave lluvia bienhechora.

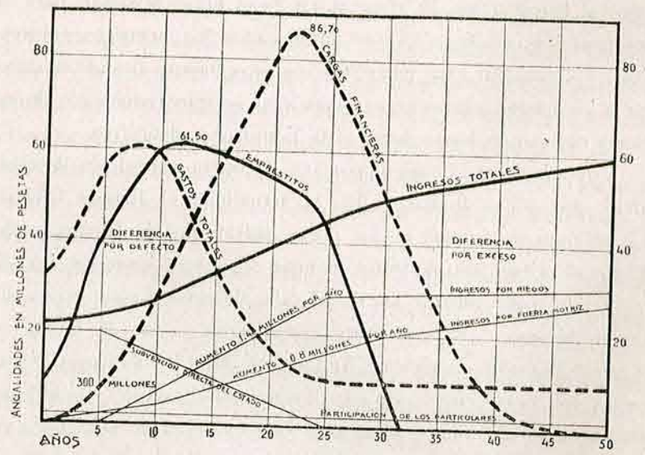


Figura 2.ª

El crédito, ese ente sutil y asustadizo, que tiene los sentidos más finos que pudieran ser concebidos por el naturalista de mayor fantasía, que resiste y se escapa a las mayores imposiciones y violencias, que no se entrega jamás al atrevido, pero que sigue dócilmente al sensato, se ha entregado plenamente a la nueva concepción. Las ofertas recibidas ya ofrecen prueba de cuáles podrán ser las disponibilidades futuras.

Y, sin embargo, el plan cuyos elementos esenciales ya conocéis, representa inversiones formidables y una creación de riqueza

fantástica, si juzgamos prudentemente, conservando el módulo general correspondiente a todos los factores de nuestra economía actual.

El plan de obras formado sobre nuevas cifras facilitadas por los ingenieros encargados y responsables de cada una de ellas, representa una suma de 600 millones de pesetas, que elevamos a 900 para tomar en cuenta un amplio margen de imprevistos. Los empréstitos sumarán unos 1.300 millones y la totalidad de las cargas financieras 1.700. Pero la importancia de la riqueza creada es muchísimo mayor, equivale a la superposición al nuestro de un nuevo país más rico que el actual. Sólo el valor en venta de la tierra al tipo más bajo, supera a estas cifras, y otro tanto ocurre con el aumento de potencia aprovechable y tarificable. Sin tener en cuenta el aumento de riqueza debido a la reducción de avenidas, a efectos sanitarios por regularización, a las nuevas comunicaciones y singularmente a la fluvial, el exceso sobre la totalidad de los gastos de aquellos dos factores es superior a la cifra gastada. Pero la tierra es sólo un factor, y no el más importante, de la producción agrícola, y algo semejante ocurre con la fuerza en la industria, y además queda sin tasación posible la mayor riqueza de un país, que es una población densa, ocupada en faenas productivas y bien nutrida con los productos de la tierra y el trabajo.

En otro orden el aumento de tributación directa será de unos 55 millones anuales al terminar el plazo de construcción; y el de tributación indirecta por todos conceptos, cuando la nueva riqueza comience a circular, de 400 a 500 millones, lo que representa una contribución tan formidable como satisfactoria a la patriótica y necesaria empresa de enjugar nuestro déficit actual, saneando primero y enriqueciendo después a la Hacienda Nacional.

Tales son las líneas generales del Decreto y del plan que le

ha servido de base, trazadas con la rapidez que exigen las circunstancias.

* * *

El segundo Real decreto está exclusivamente dedicado a disponer la formación de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, y con mucha mayor razón que el anterior debe ser dado a conocer para que todo el país, pero sobre todo Aragón, conozca los términos de la gratitud que debe al Ministro.

El anterior es magnífico, renovador, cordial; éste es sencillamente emocionante; es el noble reto lanzado por un hombre de corazón, al país donde cree encontrar el corazón de España. Y si para todos constituye un motivo de gratitud, que obliga singularmente a los aragoneses, es para nosotros, los que hemos sido honrados con la confianza del Ministro, del Gobierno y después con la de Su Majestad, en los términos que vais a oir, algo que debe seguir al curso de nuestra vida, algo que supere al alcance de una promesa o de un juramento.

Dice así el preámbulo:

EXPOSICION

SEÑOR: La creación de las Confederaciones sindicales hidrográficas autorizadas por V. M., y en cuya aplicación funda el Gobierno de Vuestra Majestad tan justas esperanzas de que ha de producir hondo resurgimiento de la vida regional, fundido con el más alto patriotismo, estímulos de cooperación activa y eficaz de los elementos beneficiados, coordinación de intereses e impulso de voluntades, no podría tener, ciertamente, origen de actuación más brillante, modelo de aplicación más útil e instructiva, producir beneficios más directos, rápidos y de profunda trascendencia en su valor económico, social y político, que aplicándolas a la cuenca del Ebro.

Ocupando su cuenca la séptima parte de la superficie del territorio nacional, recoge la mitad de la lluvia que se precipita sobre nuestra Patria, y en esa misma proporción puede reunir la riqueza agrícola e industrial que de la aplicación de las aguas se deriven, en relación a la Nación entera. Justo homenaje a la grandeza de esta cuenca, al alto valor y al recio batallar por su dominio de los habitantes de la misma, así como reto noble y fraternal al despertar de todas sus energías para lograr el esplendor de su región, será conceder a los usuarios las facultades otorgadas en el Real decreto mencionado para que al conjuro de sus voluntades bien templadas, den vivo y notable ejemplo a las otras regiones españolas y sean heraldos del más alto desarrollo de la riqueza de nuestra Patria.

Constituye, en efecto, la depresión del Ebro, un rasgo geográfico característico de la península Ibérica, un rasgo que se desarrolla plenamente dentro del territorio nacional y constituye uno de sus más significados caracteres La encabezan los Picos de Europa, las cumbres más altas de las cordilleras cantábricas; la dominan en la casi totalidad de su desarrollo magnífico los Pirineos; la bordean los montes Ibéricos. Por el fondo de la depresión corre el río más importante, el más caudaloso de España, el más rico en realidades y en promesas, un río del cual la razón y el sentimiento han hecho símbolo de la nacionalidad y de su independencia.

Las precipitaciones son abundantísimas en esas culminaciones periféricas, a pesar de lo cual existe en el fondo una zona extensísima de terrenos que podían ser ricos, pero que están yermos porque la falta o, por lo menos, la escasez, la inoportunidad muchas veces y sobre todo la inseguridad en su caída, no permiten un cultivo remunerador. Sólo en parte están estas amplísimas zonas redimidas por el riego artificial, pero en parte suficiente para servir de aleccionamiento y ofrecernos el espectáculo estimulante de su espléndida producción, capaz de servir de base a una situación económica floreciente.

Grande es la extensión de esos terrenos que esperan el riego fecundante; pero grande es también y suficiente, el volumen de agua que hoy corre hacia el mar sin haber pagado tributo alguno a la economía nacional. Anualmente se pierde hasta 14.000 millones de metros cúbicos de agua sobre los cuales puede fundarse una extraordinaria riqueza.

Los proyectos que han merecido de algún modo la sanción oficial representan la enorme extensión de 730.000 hectáreas regables, que sumadas a las 420.000 que hoy se riegan, siquiera no todas del modo regulado, seguro y abundante que sería de desear, dan un conjunto compacto y bien localizado de 1.150.000 hectáreas, que es tanto como lo que hoy se riega en toda España.

Igual margen de aplicación de actividades productivas, enriquecedoras, ofrece el aprovechamiento de esos grandes caudales que se precipitan desde las altas cumbres del contorno y, sobre todo, desde la culminación pirenaica hasta el fondo de la depresión por donde corren siguiendo el curso del Ebro para buscar su salida al mar. También en este aspecto la riqueza latente es comparable a la que paralelamente pudiera crearse en

el resto de España. La iniciativa particular tiene solicitados aprovechamientos cuya cuantía es del orden de los 800.000, que sumados a los actuales arrojarán una suma de 1.200.000 HP, la mitad de la potencia utilizable que se ha supuesto a España por los más optimistas.

La gran masa de productos a que la exportación intensa de tan dilatada zona habrá de dar lugar, unida a los de transformación, creados por una industria bien dotada de fuerza, habrá de originar en su día agudos problemas de transportes, cuya solución sería difícil si el mismo cauce del Ebro no la brindara con la suave y nutrida corriente de su tramo final, mediante su acondicionamiento con las obras que ofrecen un interés económico propio, independiente de esta superior utilidad y suficiente para justificar y provocar su construcción. Esta ha sido solicitada ya, y es fuerza que el Estado intervenga para regular, vigilar y facilitar, si es preciso, esta construcción, de tal modo que constituya un camino abierto a la navegación fluvial llevada al corazón de la zona productora, y no barrera opuesta a la expansión comercial del país.

De la coordinación de todas estas acciones, empresas y proyectos se deduce un beneficio, que en parte procederá del propio acoplamiento y mutuo auxilio; pero para el que no habrán de faltar los del Estado, definidos y garantizarlos por el texto del Real decreto, cuya rápida aplicación al Ebro se estima indispensable, porque los intereses acumulados y en germen son de tales cuantías, amplitud y generalidad, que rebasan los términos de la conveniencia local y aun regional, para alcanzar el elevado nivel donde se encuentran los grandes intereses y conveniencias nacionales.

Y es, además, obra de justicia, de gran valor moral, de significativa ejemplaridad, iniciar esta obra de solidaridad social, de exaltación patriótica, en el Ebro, en el país de los precursores, donde predicó el apóstol de estas ideas, con las que fraguó un credo político ajeno a toda pretensión de partido y bandería, un credo que llegó a ser un punto de concurrencia de las ansias regeneradoras españolas; en el mismo país donde se han practicado y extendido con mayor y más notorio vigor, y en el único donde existe un plan sistematizador, que ofrece la posibilidad de acoplar y valorizar tan compleja suma de necesidades e intereses.

Esta obra trascendental debe encomendarse a hombres que, aun tomándolos bien en cuenta, puedan sobreponerse a todos ellos; a hombres cuyos esfuerzos desinteresados anteriores sean garantía de su futura independencia, y para los que el lugar de más empeño sea la mayor y más preciada recompensa que pudiera ser otorgada a los trabajos, desvelos y sacrificios pasados. A estos hombres, que ya han merecido una confianza del país que el Gobierno de V. M. hace también suya, se encomienda la misión de formular durante el período transitorio señalado en el artículo 32 del Real decreto de 5 de Marzo de 1926, con intervención de significados representantes de aquellos intereses, las disposiciones rglamentarias,

cuya definitiva aprobación ha de dar origen al nacimiento de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, de la que la Nación, el Gobierno y el Tesoro público tanto esperan.

En atención a lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de S. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 5 de Marzo de 1926.

SEÑOR

A. L. R. P. de V. M.

RAFAEL BENJUMEA Y BURÍN.

No os extrañará que el hábito profesional de reflexionar siempre, haya sido vencido y dominado por la emoción en los días que precedieron y siguieron a aquel en que fueron firmados esos Reales decretos, que por feliz coincidencia llevan la fecha del 5 de Marzo memorable en los anales del sentimiento liberal aragonés; ni que la emoción durara después de haber sido jubilosamente informado por teléfono por el Conde de Guadalhorce del acuerdo, la misma noche en que fué tomado.

Bajo esta emoción me acercaba hacia Zaragoza al siguiente día, pareciéndome que el sol doraba de otro modo, acariciándolas y envolviéndolas de un suave matiz de primavera, las cumbres de los pelados montes que limitan la zona del secano, y que las rojas y fecundantes aguas del Jalón no corrían para perderse sin provecho, sino que se dirigían hacia esos terrenos que hace tanto tiempo las esperan para cubrirse de flores, como lo estaban todos los árboles de aquella vega bellísima que las aguas y el tren iban dejando atrás.

Y el destino que mi sentimiento atribuía a esas aguas era el mismo que Dios parece señalar al resto de mi vida.

HE TERMINADO.